

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO: se abre el plazo de inscripción en la tercera lista de empleo temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo E079

202606120122797

II.766

Resolución de 10 de junio de 2026 de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se abre el plazo de inscripción en la Tercera Lista de Empleo Temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo E079-Técnico Especialista de Laboratorio.

Visto el artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud.

Visto la Resolución de 30 de abril de 2025 por la que se aprueba la primera lista de empleo temporal de la categoría E079-Técnico Especialista de Laboratorio.

Visto la Resolución de 6 de junio de 2025 por la que se aprueba la segunda lista de empleo temporal de la categoría E079-Técnico Especialista de Laboratorio.

Visto que ambas listas de empleo temporal están agotadas según informe de 05 de junio de 2026 del Servicio de Gestión de Personal.

De acuerdo con el artículo 3.5 h) Decreto 25/2024, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se convoca la formación de la tercera lista de empleo temporal de la categoría E079-Técnico Especialista de Laboratorio.

A tal fin, las personas interesadas deberán presentar su solicitud de forma telemática a través del enlace publicado en la página de internet del Servicio Riojano de Salud, en el apartado de Gestión de Listas de Empleo Temporal correspondiente a la categoría, o a través de la siguiente dirección de internet:

<https://ias1.larioja.org/listaespera/bolsaempleosrs/listas?lista=150162025SERB095>

Dicha solicitud podrá ser presentada a partir del día 16 de junio de 2026 a las 00:00 horas.

La ordenación de las personas inscritas en esta tercera lista se realizará mediante orden temporal de inscripción.

Segundo. Publicación.

Se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 10 de junio de 2026.- La Directora de Recursos Humanos, Begoña Lema de Pablo.